



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL



**CND**

CORPORACION NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO

COMUNICADO N° 07

LLAMADO 09/2022

**LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 09/2022**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública**

## **COMUNICADO N° 07**

### **29/04/2022**

En la Sección 1: Cláusula 47. Perfeccionamiento del Contrato, dice:

“El perfeccionamiento del Contrato estará sujeto a que se cumpla con la condición suspensiva de presentación de los requisitos establecidos anteriormente.

El Contratante podrá establecer la forma escrita u otros requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado de la resolución de adjudicación, o establecer si existen otras condiciones suspensivas que obsten al perfeccionamiento del contrato.”

En uso de esa facultad, se comunica que, además de las ya indicadas (actualizar información en el registro de empresas y acreditar garantía de fiel cumplimiento de contrato), se establecen las siguientes condiciones:

- Presentar Seguro de Bienes existentes, seguro contra Todo Riesgo Construcción de la Obra y seguro de Responsabilidad Civil.  
Los requerimientos están dichos en las cláusulas 18, 20, 21 de la Sección 4 del pliego, así como en la Enmienda 3 de este llamado. Se aclara que para Responsabilidad Civil el monto indicado es por la totalidad del contrato.
- Inscripción en el registro nacional de obras de construcción y su trazabilidad, del MTSS.
- Formularios F2 y F10 del BPS. Imagen escaneada de cédula de identidad de quien firma los documentos. La fecha de inicio para indicar en estos formularios les será comunicada por la CND, una vez que tengan lo anterior.